

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO  
CONTRATO GGC- 089-2024**

Entre los suscritos, por una parte, **RICARDO ANDRES VARGAS INFANTE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con **C.C. 74.084.889** obrando en su condición de **GERENTE GENERAL (E)** nombrado mediante el Resolución N° 000408 del 26 de noviembre de 2025 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA**, establecimiento público del orden nacional reestructurado por el Decreto 4765 del año 2008, y modificado por los Decretos 4766 del año 2008 y 3761 del año 2009, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por otra parte, **GILDARDO CASTILLO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.265.723, obrando en nombre y representación de **GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S**, identificado con NIT 830.128.894-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y la señora **NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.726.561 obrando en nombre y representación de **EQUILATERIO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S** identificado con NIT 901.272.510-1 como **INTERVENTOR**, mediante el presente documento y de común acuerdo procedemos a liquidar el **Contrato GGC-089-2024**, de conformidad con las normas vigentes y en los siguientes términos:

- 1. OBJETO DEL CONVENIO:** “*ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR*”.
- 2. PLAZO INICIAL:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta 31 de diciembre de 2024.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
<b>Valor total del contrato:</b>	<b>\$1.142.512.709,00 incluido el valor del A.I.U y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos</b>			
<b>Adición N.1</b>	<b>N/A</b>			
<b>Valor Total con Adiciones:</b>	<b>N/A</b>			
<b>Fecha de inicio</b>	02 de noviembre de 2024			
<b>Plazo Inicial</b>	CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta 31 de diciembre de 2024.			
<b>Prórroga N.1</b>	Tiempo:	<b>59 días</b>	De Fecha:	28 de diciembre de 2024
<b>Plazo Total</b>	Cuatro Meses			
<b>Acta de Suspensión N.1</b>	N/A			
<b>Acta de Reiniciación N.1</b>	N/A			
<b>Fecha de terminación del contrato:</b>	31 de diciembre de 2024			
<b>Fecha de terminación Real:</b>	28	de	febrero	de 2025

- 3. VALOR:** Las partes pactaron el acuerdo por un valor total equivalente a la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$1.142.512.709,00)**
- 4. CDP y RP:** relacionados mediante CDP No. 2024 y 1824 de fecha 19 de julio de 2024 y a través del Registro Presupuestal (RP) No. 66024 y 66124 de fecha 30 de septiembre de 2024.
- 5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El contratista aporta garantía de cumplimiento contenida en:

## ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO GGC- 089-2024

### ANEXO 0

<b>Tipo:</b>	Bancaria: (Marque con una X)		Póliza de seguro: (Marque con una X)	X
<b>Garante:</b> SEGUROS DEL ESTADO SA				
Identificación de la garantía única:	21-44-101452096	Fecha de aprobación:	15/10/2024	
AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento.	X	27/09/2024	27/07/2025	\$ 228.502.541,80
Pago de salarios y prestaciones.	X	27/09/2024	27/01/2028	\$ 114.251.270,90
Estabilidad y Calidad de la obra	X	Si ampara 5 años, 0 meses y 0 días, este amparo inicia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o a la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.		\$ 228.502.541,80

### ANEXO 1

<b>Tipo:</b>	Bancaria: (Marque con una X)		Póliza de seguro: (Marque con una X)	X
<b>Garante:</b> SEGUROS DEL ESTADO SA				
Identificación de la garantía única:	21-44-101452096	Fecha de aprobación:	15/10/2024	
AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento.	X	30/09/2024	30/07/2025	\$ 228.502.541,80
Pago de salarios y prestaciones.	X	30/09/2024	30/01/2028	\$ 114.251.270,90
Calidad.	X	Si ampara 5 años, 0 meses y 0 días, este amparo inicia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o a la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.		\$ 228.502.541,80

### ANEXO 2

<b>Tipo:</b>	Bancaria: (Marque con una X)		Póliza de seguro: (Marque con una X)	X
<b>Garante:</b> SEGUROS DEL ESTADO SA				
Identificación de la garantía única:	21-44-101452096	Fecha de aprobación:	15/10/2024	
AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento.	X	30/09/2024	30/07/2025	\$ 228.502.541,80
Pago de salarios y prestaciones.	X	30/09/2024	30/01/2028	\$ 114.251.270,90
Calidad.	X	Si ampara 5 años, 0 meses y 0 días, este amparo inicia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o a la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.		\$ 228.502.541,80

### ANEXO 5

<b>Tipo:</b>	Bancaria: (Marque con una X)		Póliza de seguro: (Marque con una X)	X
<b>Garante:</b> SEGUROS DEL ESTADO SA				
Identificación de la garantía única:	21-44-101452096	Fecha de aprobación:	2/5/2025	
AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento.	X	02/11/2024	01/09/2025	\$ 228.502.541,80
Pago de salarios y prestaciones.	X	02/11/2024	03/03/2028	\$ 114.251.270,90
Calidad.	X	28/02/2025	28/02/2030	\$ 228.502.541,80

### ANEXO 7

<b>Tipo:</b>	Bancaria: (Marque con una X)		Póliza de seguro: (Marque con una X)	X
<b>Garante:</b> SEGUROS DEL ESTADO SA				
Identificación de la garantía única:	21-44-101452096	Fecha de aprobación:	6/11/2025	
AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento.	X	02/11/2024	01/09/2025	\$ 228.502.541,80

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO  
CONTRATO GGC- 089-2024**

Pago de salarios y prestaciones.	X	02/11/2024	03/03/2028	\$ 114.251.270,90
Calidad.	X	11/04/2025	11/04/2030	\$ 228.502.541,80

**ANEXO 8**

<b>Tipo:</b>	Bancaria: (Marque con una X)	<b>Póliza de seguro:</b> (Marque con una X)	X
<b>Garante:</b> SEGUROS DEL ESTADO SA			
Identificación de la garantía única:	21-44-101452096	Fecha de aprobación:	9/11/2025

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento.	X	02/11/2024	01/10/2025	\$ 228.502.541,80
Pago de salarios y prestaciones.	X	02/11/2024	03/03/2028	\$ 114.251.270,90
Calidad.	X	11/04/2025	11/04/2030	\$ 228.502.541,80

**ANEXO 10**

<b>Tipo:</b>	Bancaria: (Marque con una X)	<b>Póliza de seguro:</b> (Marque con una X)	X
<b>Garante:</b> SEGUROS DEL ESTADO SA			
Identificación de la garantía única:	21-44-101452096	Fecha de aprobación:	10/15/2025

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento.	X	02/11/2024	01/11/2025	\$ 228.502.541,80
Pago de salarios y prestaciones.	X	02/11/2024	03/03/2028	\$ 114.251.270,90
Calidad.	X	04/10/2025	04/10/2030	\$ 228.502.541,80

**ANEXO 12**

<b>Tipo:</b>	Bancaria: (Marque con una X)	<b>Póliza de seguro:</b> (Marque con una X)	X
<b>Garante:</b> SEGUROS DEL ESTADO SA			
Identificación de la garantía única:	21-44-101452096	Fecha de aprobación:	31/10/2025

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento.	X	02/11/2024	04/04/2026	\$ 228.502.541,80
Pago de salarios y prestaciones.	X	02/11/2024	03/03/2028	\$ 114.251.270,90
Calidad.	X	04/10/2025	04/10/2030	\$ 228.502.541,80

**NOTA:** Para el pago es necesario actualizar la Póliza.

De otra parte, EL ICA a través de la supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación EL CONTRATISTA:

Cumple  No cumple  No aplica

- 6. CONTABILIZACIÓN DE LOS PAGOS:** A través del Reporte de Relación de Pagos, el suscrito responsable certifica que los recursos previamente mencionados por un monto total de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$571.256.354,50)**, fueron depositados en las cuentas del contratista.

**Nota No 01:** En relación con el presente numeral, es pertinente precisar que el **Tercer Pago**, correspondiente al **45% del valor del contrato**, por un monto de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$514.130.719,05)**, fue ordenado el **11 de noviembre de 2025** mediante las obligaciones presupuestales **158425, 158625, 158725 y 158825**.

## ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO GGC- 089-2024

Se encuentra pendiente el **CUARTO PAGO**, equivalente al **3,19% del valor del contrato**, por un total de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$36.427.231,45)**. Este pago únicamente podrá ser efectuado una vez se formalice la presente liquidación, en cumplimiento de lo establecido en la **cláusula séptima – Forma de Pago** del contrato **GGC-089-2024**, en la cual se estipula: *“CUARTO DESEMBOLSO del 5% del valor del contrato contra liquidación del contrato”*.

Finalmente, el **1,81% restante del valor contractual**, equivalente a **veinte millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuatro pesos (\$20.698.404)**, constituye el **saldo a liberar** debido a la no ejecución de imprevistos y a la disminución en algunas cantidades que no fueron requeridas para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo al Certificado de Cumplimiento del 20-10-2025.

**7. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:** De acuerdo con la **Certificación de Cumplimiento** de fecha 20 de octubre de 2025 expedida por la interventoría, se certificó que “las partes ejecutaron el objeto del contrato y cumplieron con los aportes y las obligaciones que fueron pactadas”.

Adicionalmente, mediante **Informe Final de Supervisión para liquidación** de fecha del 21 de octubre de 2025, la interventoría sostuvo que “GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S” ejecuto todas las actividades previstas contractualmente para llegar al cumplimiento del objeto. Con ello se evidencia el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

### 8. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -
CONCEPTO	VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION	
Valor total inicial (9)	\$ 1.142.512.709,00	95,00%	
Valor Adiciones (10)			
<b>Valor Total (Σ Valor total inicial + Adiciones)</b>	<b>\$ 1.142.512.709,00</b>		
Valor pagado (11)	\$ 571.256.354,50		
Valor en trámite (PERIODO ó N° FACTURA) (12)	\$ 514.130.719,05		
Nota débito + ND (13)	\$ 0,00		
Nota crédito - NC (14)	\$ 0,00		
<b>Ajuste valor en trámite (Σ Valor en trámite + ND - NC)</b>	<b>\$ 514.130.719,05</b>		
<b>Valor total ejecutado (Σ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)</b>	<b>\$ 1.085.387.073,55</b>		
<b>Saldo del contrato (Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)</b>	<b>\$ 57.125.635,45</b>		
NOTA: LAS CASILLAS SOMBRADAS NO SE DEBEN MODIFICAR			

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	<b>X</b>
---	-----------------------	--	--------------------	----------

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO  
CONTRATO GGC- 089-2024**

**JUSTIFICACIÓN:** La ejecución del contrato se dio según obligaciones contractuales e ítems de ejecución en un 100%. Sin embargo, se liberó saldo por concepto de imprevisto NO ejecutado y por algunas cantidades menores que no fueron requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

Del presupuesto inicialmente proyectado se estimaban intervenciones para el cambio de estructura metálica de la sede de Magangué y El Carmen de Bolívar, sin embargo, no fue necesario realizar dicha intervención y además se encontraron cantidades menores para la ejecución de actividades como localización, cerramiento, rocería, suministro de instalación de cubierta actividades de mejoramiento de muros como son estucos y pinturas tanto internas como externas, entre otras por valor de \$ 8.827.703,00. Además de la renuncia por el cobro de imprevistos que realizó el contratista de obra por valor de \$ 11.870.701,35

El saldo completo para liberar es de \$ 20.698.404,4.

Adicionalmente, se considera pertinente precisar que el Tercer Pago correspondiente al 45% del valor del contrato, equivalente a quinientos catorce millones ciento treinta mil setecientos diecinueve pesos con cinco centavos (\$514.130.719,05) fue ordenado el 11 de noviembre de 2025 mediante las obligaciones presupuestales 158425, 158625, 158725, y 158825, y queda pendiente el Cuarto Pago correspondiente al 3,19% del valor del contrato equivalente a treinta y seis millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos treinta y un pesos con cuarenta y cinco centavos (\$36.427.231,45). Este último pago, solo podrá ser cancelado una vez se realice la presente liquidación, cumpliendo con lo estipulado en la cláusula séptima Forma de Pago del contrato GGC-089-2024, donde se menciona: **“CUARTO DESEMBOLSO** del 5% del valor del contrato contra liquidación del contrato”. El 1,81% del valor del contrato restante equivalente a veinte millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuatro pesos (\$20.698.404) es el saldo para liberar debido a la NO ejecución de los imprevistos y una disminución en algunas cantidades que no fueron requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

<b>Un. Ejec.</b>	17-02-00-013	<b>CDP</b>	1824	<b>Compromiso o Registro</b>	66024	<b>Valor a liberar</b>	\$17.790.145,43
<b>Un. Ejec.</b>	17-02-00-013	<b>CDP</b>	2024	<b>Compromiso o Registro</b>	66124	<b>Valor a liberar</b>	\$2.908.258,57
<b>VALOR TOTAL A LIBERAR</b>		<b>\$20.698.404,4</b>					

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista, y el interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor.*

**8. OBSERVACIONES ADICIONALES** Durante la ejecución del contrato fue necesario realizar un balance final de cantidades de obra, el cual, aunque no fue formalizado mediante un documento modificadorio, contó con la aprobación expresa de ambas partes contractuales. Lo anterior, en atención a que los ajustes efectuados representaron variaciones menores pero esenciales para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Las variaciones en las cantidades corresponden a las mediciones finales de obra, inicialmente previstas para incluirse en el Modificadorio No. 2. No obstante, dichas mediciones fueron ajustadas al culminar las actividades, y por razones de tiempo y trámite administrativo, no fue posible formalizar un nuevo modificadorio dentro del plazo de ejecución contractual.

Es importante precisar que estos ajustes reflejan la ejecución real y efectiva de las actividades pactadas, sin implicar modificación del objeto contractual ni afectación de los recursos económicos establecidos. En este

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO  
CONTRATO GGC- 089-2024**

sentido, se aplica el principio de primacía de la realidad sobre las formas, reconocido por la jurisprudencia del Consejo de Estado, y se actúa conforme a los principios de transparencia, responsabilidad y eficacia que orientan la contratación estatal.

De igual manera, lo anterior se sustenta en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 5 del Decreto 1082 de 2015, disposiciones que facultan a las entidades para dejar constancia del estado real de ejecución contractual durante la etapa de liquidación, garantizando así la adecuada documentación y cierre del proceso contractual.

Se anexa el Balance Final de Cantidades de Obra.

**9. PAZ Y SALVO:** Las partes, con la firma de esta acta de liquidación, declaran liquidado el presente contrato y manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto y en consecuencia renuncian a cualquier reclamación, indemnización o exigencias posteriores derivadas de la ejecución del presente convenio.

**PARÁGRAFO:** La presente acta de liquidación fue realizada con base en la documentación e información suministrada por el supervisor del convenio, por lo tanto, se presume de buena fe según lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

Para constancia se firma

**EL ICA**



**RICARDO ANDRÉS VARGAS INFANTE**  
Gerente General (e) - ICA

**EL CONTRATISTA**



**GILDARDO CASTILLO SANCHEZ**  
Representante Legal/Contratista  
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S

**INTERVENTOR**



**NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ**  
Representante legal Interventoría  
EQUILATERIO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

**DOCUMENTOS ANEXOS:**

- 1 Balance final del contrato
- 2 INFORME Supervisión GGC-089-2024
- 3 Minuta GGC-089-2024
- 4 Forma 4-639 V5 Certificado de cumplimiento Contrato GGC-089-2024
- 5 Doc Rep Leg
- 6 Doc Empresa
- 7 Forma 4-1378 V.2 Informe Final Supervisión para LIQUIDACIÓN GGC-089-2024
- 8 VoBo Almacén GGC-089-2024
- 9 RP GGC-089-2024
- 10 Relación Pagos GGC-089-2024
- 11 Pólizas GGC-089-2024
- 12 ACTA INICIO GGC-089-2024
- 14 Parafiscales GGC-089-2024

Elaboró: Arquitecta Liliana Quiroga – Directora de interventoría  
Revisó: Felipe Andrés Oyuela Soler – Profesional Especializado -Grupo de gestión Contractual  
Revisó: Andrés Leonardo Roa – Profesional Especializado -Grupo de gestión Contractual  
VoBo Danny Fabian Guio Muñoz – Coordinador Grupo de gestión Contractual  
Vo.Bo Viviana Corredor López – Abogada Gerencia General